

Expediente: 437/14

Carátula: ROJANO JULIO CESAR C/ HYUNDAI MOTOR ARGENTINA S.A. Y /O. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN SALA I

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 29/10/2024 - 04:53

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - CIA SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA LTADA, -EJECUTADO

900000000000 - COMPAÑIA DE SEGUROS MAPFRE ARGENTINA, -CITADO EN GARANTIA

20230560812 - M.A.S. AUTOMOTORES S.A., -DEMANDADO

20324124064 - HYUNDAI MOTOR ARG.S.A., -DEMANDADO

20106866555 - ROJANO JULIO CESAR, -ACTOR

27249827504 - ALLIANZ ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A, -CITADA EN GARANTIA

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Excma. Cámara en lo Civil y Comercial Común Sala I

ACTUACIONES N°: 437/14



H20721721848

JUICIO: ROJANO JULIO CESAR C/ HYUNDAI MOTOR ARGENTINA S.A. Y /O. S/DAÑOS Y PERJUICIOS, DIGITALIZADO. EXPTE. N°437/14.-

Concepción, 28 de octubre de 2024

I°)-Téngase presente lo informado por el Actuario. II°)-Atento lo resuelto por la Excma. Corte Suprema de Justicia mediante Acordada n° 1129 de fecha 24/10/2024, déjese sin efecto la integración de Tribunal ordenada en providencia de fecha 04/10/2024. III°)-Hágase conocer a las partes que el Tribunal quedará integrado con la Dra. María José Posse y la ue suscribe Dra. María Cecilia Menéndez, de conformidad a la Acordada antes referida, y sin perjuicio de lo previsto en el art. 23 bis de la Ley n° 6238 - LOPJ (incorporado por la Ley n° 8481). JM

Actuación firmada en fecha 28/10/2024

Certificado digital:

CN=MENENDEZ María Cecilia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23225122334

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.